

Hidrocarburos: la Secretaría de Energía establece las condiciones para que productores de hidrocarburos accedan a divisas

En resumen

Mediante Resolución No. 13/2023 (la "**Resolución**") de la Secretaría de Energía ("**SE**") del 16 de enero de 2023 se aprobaron las Condiciones Generales (las "**Condiciones**") para el acceso a divisas por la Producción Incremental del Petróleo y Gas Natural (los "**Beneficios**") para empresas de exploración y producción de hidrocarburos (los "**Empresas E&P**") como para sus proveedores directos y/o terceros asociados.

Las Condiciones incluyen información administrativa y técnica así como los términos generales del régimen de promoción de empleo que deberán cumplir las Empresas E&P.

Una vez cumplidas las Condiciones, la SE tendrá noventa (90) días contados a partir del cierre del trimestre por el cual se solicitan los Beneficios, para resolver su otorgamiento.

En profundidad

La Resolución complementa a la Comunicación "A" 7626 del Banco Central de la República Argentina ("**BCRA**") del 28 de Octubre de 2022, sumándose al marco regulatorio del Decreto No. 484/2022 que reglamentó el Decreto No. 277/2022 que estableció los Beneficios ("**Decreto 277**").

Los Beneficios consisten en la posibilidad para las Empresas E&P de acceder al Mercado Libre de Cambios ("**MLC**") por un 20% de la producción incremental de petróleo y un 30% de la producción incremental de gas natural. Dichos porcentajes, pueden ser mejorados en la medida que se cumpla con ciertas condiciones. Una vez emitidos los certificados de acceso a divisas por la SE, podrán ser cedidos a proveedores directos o terceros asociados de las Empresas E&P.

Dentro de las Condiciones para que las empresas de Empresas E&P puedan acceder a los Beneficios se incluyen también las características del Plan de Desarrollo de Proveedores Regionales y Nacionales ("**Plan de Desarrollo**"), a ser actualizado anualmente y cuyo de evaluación, seguimiento y control estará a cargo de la comisión creada a ese fin por el Decreto 277. Dicha comisión elevará un informe de evolución semestral a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo y a la Secretaría de Energía con recomendaciones sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

A continuación se listan algunas de las Condiciones más relevantes a ser cumplidas por las Empresas E&P, que pueden clasificarse en: 1) Administrativas, e 2) Informativas/Técnicas.

1. Administrativas:

- a. Presentar el formulario de solicitud de adhesión al Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo/Gas Natural (Decreto N° 277/22).
- b. Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Petroleras, Sección Productora (Disposición No. 337/2019).
- c. Instrumento que acredite la personería de sus representantes, debidamente autenticado.
- d. Declaración Jurada sobre la pertenencia a grupo económico y composición accionaria (Artículo 5° del Decreto No. 484/2022).

2. Informativas/Técnicas:



- a. Estimación de la producción/inyección total de hidrocarburos acumulada en el año 2021 correspondiente a las áreas de concesión de las que tenga titularidad, total o parcialmente.
- b. Estimación de la Producción Incremental Trimestral proveniente de las áreas de producción de la Empresa E&P solicitante.
- c. Detalle de las exportaciones de hidrocarburos realizada durante los últimos doce (12) meses.
- d. Presentación de Plan de Desarrollo.

Contactos



Adolfo Durañona
Socio
adolfo.duranona
@bakermckenzie.com



Roberto Grane
Socio
roberto.grane
@bakermckenzie.com



Ezequiel Artola
Socio
ezequiel.artola
@bakermckenzie.com

© 2023 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

